# INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

| | |
|---|---|
| PARA: | Sergio Alberto Ríos Ospina |
| FECHA: | 26 de julio de 2023 |

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

| | |
|---|---|
| CONTRATO Nº | DESur-CD-54-2023 |
| FECHA DEL CONTRATO: | 23 de febrero de 2023 |
| CONTRATISTA: | DAVID SUAREZ SERNA |
| IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: | 1.037.597.349 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | "Prestación de servicios de apoyo para la gestión de publicidad en todo el Aburrá sur a través de avisos de prensa para la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Envigado "DESur" |
| VALOR ADICION: | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | ($9.700.000). |
| FECHA DE INICIO[1]: | 24 de febrero de 2023 |
| PRORROGA N° XX | |

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

**PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en Secop II, y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

## 2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83 y el manual de contratación de la empresa, Supervisión e interventoría contractual. "(...). *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)*", según los siguientes ítems:

### 2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para la publicación de la edición 335 del periódico El Informativo del mes de mayo-junio del 2023.

### 2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

| SUSPENSION | | |
|---|---|---|
| Fecha suspensión | Fecha Reinicio | Motivo |
| | | |

### 2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES | DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME |
|---|---|
| a. El contratista deberá cumplir con el plazo asignado por la empresa | a. Se cumplió con la entrega de la publicación de la edición 335 del periódico El |

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

| | |
|---|---|
| DESur para las publicaciones del aviso de prensa. | Informativo del mes de mayo-junio del 2023.<br> <br>Informativo Envigado<br>Noche de empresarios envigadeños<br>¡Seguimos sumando a la infraestructura educativa de nuestro municipio con la construcción del bloque 5 de la Institución Universitaria de Envigado! |
| b. El contratista deberá cumplir con la publicación de una pagina en su edición especial de aniversario. (Formato revista coleccionable). | b. Se cumplió con el diseño, diagramación y recibido del mismo para la publicación de la revista. Esta se encuentra en proceso de producción. |
| c. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas por la empresa DESur en el anexo de presupuesto. | c. Se cumplió con todas las especificaciones técnicas. |
| d. El contratista deberá cumplir con la entrega de las publicaciones solicitadas por la empresa DESur en el anexo de presupuesto. | d. Se cumplió con la entrega de las publicaciones solicitadas por la empresa. |
| e. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, solicitadas y establecidas en el manual de identidad (ver anexo). | e. El contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el manual de imagen de DESur. |

## 2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Obligado a Presentar Seguridad Social** | Si | X | Diligencie el cuadro | | | |
| | No | | Omita el cuadro | | | |
| **PERSONA NATURAL PRESENTO** | | | **PERSONA JURIDICA PRESENTO** | | **SI** | **NO** |
| Planilla numero | | 4498729852 | Certificado de Representante Legal | | | |
| Periodo de Cotización | | junio | | | | |
| Fecha de pago | | 06-06-23 | Certificado de Revisor Fiscal | | | |
| Valor base de cotización | | $ 1.200.000 | | | | |
| Salud | | $ 150.000 | Periodo de Cotización | | | |
| Pensión | | $ 192.000 | | | | |
| ARL tipo de riesgo | 1 | $ 6.300 | | | | |

## 2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

| | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | Valor Cuota pactada contrato/convenio | $ 700.000 |
| 2 | Glosa[4](+)(-) | $ |
| **Valor Total a Pagar** | | $ 700.000 |

## 2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

## 2.5.2 Descripción de pagos:

| ÍTEM | FACTURA | VALOR | % DE EJECUCION | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| Valor total del contrato/convenio | --- | $9.700.000 | 100% | --- |

[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pago acta 1 | 824 | $700.000 | 7,2% | 5-05-2023 |
| Pago acta 2 | 825 | $700.000 | 7,2% | 26-05-2023 |
| Pago acta 3 | 831 | $700.000 | 7,2% | |
| *Valor total actas de pago* | | $2.100.000 | 21,6% | --- |
| Valor por ejecutar del contrato/convenio | | $7.600.000 | 78,4% | --- |

## 2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

## 2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

## 2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

| Número de Acta | Valor Adicionado | Plazo Prorrogado | Tipo de Modificación (señalar con una X) | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Adición (valor) | |
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | |
| | | | Prórroga (tiempo) | |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | |

## 2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

El contratista ha presentado cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10 Concepto de supervisión:

**2.10.1** Requerimientos: No se realizan requerimientos por parte del Supervisor del contrato.

**2.10.2** Recibido a satisfacción: Se recibe a satisfacción por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas contenidas en el contrato, dentro del periodo comprendido del 10 de enero al 9 de febrero del presente año.
Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Juan David Góngora R.

Juan David Góngora Rincón
Supervisor